Santo Concilio Tridentino de la regla primera del orden de la Chro
Magestad y estudio por ella y por tanto por singular efecto del Co
sion que tuvieron en la celebrada Santa tercera entre las Juntas y parlamento
dela Dha regia que ultimamente hizo election por principal pa
trona y Señora y abogada delos Reynos de la Dha Corona a la inma
culada Señora nra de Santa tereza segun mas cumplidamente se contiene en dho
Auto pasado como los suso dhos procuradores de cortes muchissimo
que en semejante sesion segun lo que proponen sea corroborada
y confirmada con mucho patrocinio y amparo y en la santa Se
Apostolica para que perpetuamente que de Gracia y Apostolica
Leccion no alabando la piedad y semejante parecer de los
Dhos procuradores y queriendo honrarlos con especiales favores y gracias
y a soliendo a cada uno de por si de qualesquier sentencias
Censuras eclesiasticas escomuniones suspension y entre dho
dhas penas pronunciadas y impuestas por el derecho o alguno
por cual quier occasion o causa si alguno hubieren incurrido en al
guna dellas y juzgando lo por libres dellas para conseguir
mas sanamente el efecto presente inclinando a las suplicas
que sobre esto se nos ha hecho enmanera asi de mucho hizo muy
Alto y muy Poderoso Rey catholico de España como en nombre
dicho mismo sindico y procuradores con acuerdo de muchos bene
rables hermanos cardenales de la santa Yglesia Romana que
tienen cargo de los negocios y cosas sagradas a probamos y con
firmamos perpetuamente con autoridad apostolica por el te
nor destas presentes sino la sobredha clausula del derecho que
a prima les damos estas dhas letras fuerza de subrepticias
y suplimos todos los defectos y faltas en general
y en particular cada uno de por si de derecho como de he
cho si acaso alguno hubiere intervenido para que en mas
la misma Santa Yglesia Catolica y juzgada como tal
para con todas las personas en general y cada uno en
particular asi seglares y eclesiasticas como regulares de
qualquier y cualesquiera manera y mexante pasiones com pe
tentes aquedesta manera sean aconthumbrado a conseguir
sin perjuicio de dicha o disminucion del patronazgo de
santiago apostol para todos los reynos de España tambien
Ordenamos Establecemos y mandamos que en
adelante esta manera para que ellos a los quales pertenezca
y toca determinando por nulo y irrito qualquiera cosa
que en contra de nuestras letras de esta manera con qual
quiera autoridad se pretendiere con ignorancia o sin ella
No obstante las constituciones y ordenanzas apostolicas y otras
qualesquier cosas contrarias

A cuerdo